

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES, PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO FEDERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN

ANTECEDENTES

- I. **Asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales locales, cuarto trimestre de 2019.** El dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se determina la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales para el cuarto trimestre de dos mil diecinueve, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución”*, identificado como INE/CG421/2019.
- II. **Catálogo Nacional de Emisoras 2020.** El veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en la décima sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales 2019-2020 y el periodo ordinario durante 2020, y se actualiza el catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas”*, identificado como INE/ACRT/23/2019. Publicación ordenada mediante el diverso INE/CG478/2019.

CONSIDERACIONES

Competencia en materia de administración de los tiempos de radio y televisión

1. El Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidatos, siendo independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 1, inciso h); 160, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Competencia específica del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

2. El artículo 35, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, numeral 1, inciso jj) en relación con el inciso n) del mismo; 162, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, inciso a) y 6, numeral 1, incisos e) e i) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, es competencia del Consejo General aprobar la asignación trimestral de tiempos en radio y televisión destinado a las autoridades electorales.

Tiempo correspondiente a las autoridades electorales de conformidad con la normativa aplicable

4. Los artículos 182, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 11, numerales 1, 3 y 4 del Reglamento de la materia, disponen que el Instituto, por conducto de este Consejo General determinará la asignación, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución, del tiempo en radio y televisión destinado a sus propios fines y de

otras autoridades electorales en forma trimestral, en ningún caso serán incluidas como parte de lo anterior las prerrogativas para los partidos políticos. Para tales efectos, los mensajes de las autoridades electorales podrán tener duración de veinte o treinta segundos.

5. Los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; señalan que el Instituto tendrá a su disposición fuera de los periodos de precampaña y campaña electoral hasta el doce por ciento **(12%)** del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión, lo cual se traduce en el total semanal siguiente:

TIPO DE EMISORA	TIEMPO TOTAL A DISTRIBUIR POR EL INSTITUTO	
	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias	54 minutos 36 segundos	40 minutos 15 segundos
Concesionarias de uso público y social	25 minutos 12 segundos	

6. Dicho lo anterior, del total del tiempo asignado al Instituto durante el periodo ordinario, se distribuirá entre los partidos políticos nacionales y locales en forma igualitaria el cincuenta por ciento **(50%)**, y el cincuenta por ciento **(50%)** restante, se distribuirá entre el Instituto y las demás autoridades electorales, lo que se traduce en el total semanal siguiente:

TIPO DE EMISORA	TIEMPO A DISTRIBUIR POR EL INSTITUTO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES	
	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias	27 minutos 18 segundos	20 minutos 7.5 segundos
Concesionarias de uso público y social	12 minutos 36 segundos	

7. De conformidad con el artículo 11, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales, con base en el siguiente criterio específico de distribución semanal:

En aquellas entidades en que no se celebrarán elecciones locales, a las autoridades electorales locales que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempo en radio y televisión, se les asignará aproximadamente un veinticinco por ciento **(25%)** del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales, y aproximadamente el setenta y cinco por ciento **(75%)** restante al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, el tiempo a asignar entre las autoridades en los estados donde no se celebre un Proceso Electoral Local, durante el periodo ordinario es el siguiente:

TIPO DE EMISORA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
	25%		75%	
	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias	6 minutos 49 segundos	5 minutos 1.8 segundos	20 minutos 29 segundos	15 minutos 5.6 segundos
Concesionarias de uso público y social	3 minutos 9 segundos		9 minutos 27 segundos	

8. Las autoridades electorales deben presentar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos las solicitudes de tiempo en radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines, con treinta días de anticipación al inicio del trimestre correspondiente y en la medida de lo posible, deberán acompañar a su solicitud los materiales respectivos, lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 161; 164, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 11, numerales 2, 3 y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Actualmente, 73 autoridades electorales locales, presentaron su respectiva solicitud de tiempo en radio y televisión, las cuales, se detallan a continuación:

ENTIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	OFICIO DE SOLICITUD	FECHA	VIGENCIA
Aguascalientes	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	IEE/P/3861/2019	31 de octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre del año 2020 que comprendería el periodo ordinario. Así como el cuarto trimestre para el cual se considera el inicio del PEL 2020-2021
	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	TEEA-P-CI-009/2019	31 de octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2020 y cuarto trimestre con motivo de la apertura del Procesos Electoral Local 2020-2021
Baja California	Instituto Estatal Electoral de Baja California	IEEBC/CGE/4675/2019	24 de octubre de 2019	Primer, Segundo, Tercero y Cuarto trimestre del año 2020.
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	TJE-247312019	24 de octubre de 2019	Periodo ordinario: primer, segundo y tercer trimestre de 2020 Etapa de proceso electoral 2020-2021: que inicia el 13 de septiembre de 2020 (tercero y cuarto)
Baja California Sur	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	IEEBCS-SE-1124-2019	7 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre de 2020 para periodo ordinario, así como para el tercer y cuarto trimestre para inicio de proceso local electoral 2020.
	Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur	TEEBCS-P/252/2019	24 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2020.
Campeche	Instituto Electoral del Estado de Campeche	PCG-1310-2019	22 de octubre de 2019	Cuatro trimestres de 2020
	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	PTEEC/460/2019	28 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020
Chiapas	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	IEPC.SE.282.2019	7 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre de 2020 para periodo ordinario, así como para el cuarto trimestre (inicio del proceso electoral local 2020-2021)
	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	TEECH/P/316/2019	28 de octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre en periodo ordinario y cuarto trimestre para el Proceso Electoral Local que inicia en octubre 2020

ENTIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	OFICIO DE SOLICITUD	FECHA	VIGENCIA
	Fiscalía de Delitos Electorales	FGE/FDE/0255/2019	5 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre en periodo ordinario y cuarto trimestre para el Proceso Electoral Local 2020-2021
Chihuahua	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	IEE-P-1019/2019	28 de octubre de 2019	Tiempos ordinarios del primer, segundo y tercer trimestre de 2020 y tiempo extraordinario para el cuarto trimestre
	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua	TEEP/P/124/2019	31 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020 y etapa del proceso electoral 2020-2021 que inicia el 1 de diciembre de 2020 (cuarto trimestre)
Ciudad de México	Instituto Electoral Ciudad de México	SECG-IECM/3586/2019	29 de octubre de 2019	Primer periodo trimestral de 2020
	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	TECDMX-PRES/538/2019	11 de noviembre de 2019	Primer trimestre de 2020
Coahuila	Instituto Electoral de Coahuila	IEC/SE/1227/2019	14 de octubre de 2019	Primer y segundo trimestre del año 2020, así como para proceso electoral 2020
	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	TEEC/271/2019	16 de octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre del año 2020 y el proceso electoral correspondiente
	Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales del Estado de Coahuila	CS/FGE/023/2019	15 de octubre de 2019	Primer y segundo trimestre del 2020 y proceso electoral
Colima	Instituto Electoral del Estado de Colima	IEE-DES/0012/2019	31 de octubre de 2019	Periodo ordinario (primer, segundo y tercer trimestre de 2020) así como para el inicio del proceso Electoral Local 2020-2021 (cuarto trimestre de 2020)
	Tribunal Electoral del Estado de Colima	TEE-P-235/2019	6 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre del año 2020 y en la etapa del proceso electoral 2020-2021 que inicia la primera quincena del mes de octubre del 2020

ENTIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	OFICIO DE SOLICITUD	FECHA	VIGENCIA
Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Durango	IEPC/SE/2231/2019	6 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre de 2020
	Tribunal Electoral del Estado de Durango	S/N	29 de octubre de 2019	Primer y segundo trimestre de 2020, así como para el cuarto trimestre de proceso electoral local
Guanajuato	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	SE/726/2019	5 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre de 2020, así como para el proceso electoral local 2020-2021, que inicia la primera semana del mes de septiembre.
	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	TEEG-PCIA-405/2019	29 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer trimestre del periodo ordinario y cuarto trimestre del año 2020
Guerrero	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	IEPC/SE/III/2019	6 de noviembre de 2019	Primer y segundo trimestre del periodo ordinario 2020, así como del tercer y cuarto trimestre del Proceso Electoral Local 2020-2021
	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	TEE/PRE/788/2019	30 de octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre del 2020. De enero a agosto sería periodo ordinario y de septiembre a diciembre sería electoral.
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero	FEDE/450/2019	28 de octubre de 2019	Primer y segundo trimestre del periodo ordinario 2020, así como del tercer y cuarto trimestre del Proceso Electoral Local 2020-2021
Hidalgo	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	IEEH/PRESIDENCIA/608/2019	15 de octubre de 2019	Primer trimestre de 2020 y proceso electoral ordinario local
	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo	TEEH-P-1172/2019	14 de octubre de 2019	Primer trimestre del año 2020 y el proceso electoral 2020
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	PGJH/FEDE/270/2019	14 de octubre de 2019	Primer, segundo, y tercer trimestre del año 2020, así como el proceso electoral local 2019-2020
Jalisco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	0318/2019	31 de octubre de 2019	Los primeros tres trimestres del año 2020 como periodo ordinario y el último trimestre del año como periodo electoral

ENTIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	OFICIO DE SOLICITUD	FECHA	VIGENCIA
	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	PTEEJ-887/2019	31 de octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre del periodo ordinario y cuarto trimestre del periodo electoral 2020
México	Instituto Electoral del Estado de México	IEEM/SE/1137/2019	28 de octubre de 2019	Primer y segundo trimestre de 2020
	Tribunal Electoral del Estado de México	TEEM/P/597/2019	7 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre de 2020 en periodo ordinario, así como el tercer y cuarto correspondientes al proceso electoral local
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	400LG7A00/797/2019	29 de octubre de 2019	Periodo ordinario del 1 de enero al 31 de agosto del año 2020 (primer, segundo y tercer trimestre) Etapa del proceso electoral con vigencia a partir del mes de septiembre (tercer y cuarto trimestre)
Michoacán	Instituto Electoral de Michoacán	S/N	11 de noviembre de 2019	Periodo ordinario (primer, segundo y tercer trimestre de 2020), Proceso Electoral 2020-2021 que inicia en septiembre y comprende el tercer y cuarto trimestre
	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	TEEM-P-1174/2019	6 de noviembre de 2019	Periodo ordinario primer, segundo y tercer trimestre del año 2020, así como para el proceso electoral: tercer y cuarto trimestre
Morelos	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	IMPEPAC/JHMR/1306/2019	31 octubre de 2019	Primer y segundo trimestre del periodo ordinario 2020 y tercer y cuarto trimestre del periodo electoral que inicia en el mes de septiembre
	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	TEEM/MP/CAPH/166-19	4 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre del periodo ordinario 2020, así como el cuarto trimestre de periodo electoral de 2020
Nayarit	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	IEEN/PRESIDENCIA/0626/2019	29 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020
	Tribunal Estatal Electoral de Nayarit	S/N	11 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020 Los primeros 3 trimestres corresponden a periodo ordinario y el 4 corresponde al inicio del PEL

ENTIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	OFICIO DE SOLICITUD	FECHA	VIGENCIA
Nuevo León	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	SECEE/0705/2019	31 de octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre del periodo ordinario de 2020, así como el cuarto trimestre que corresponde al inicio del periodo electoral 2020-2021
	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	S/N	8 de noviembre de 2019	Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2020
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León	DAYPE-FEDE-80/2019	11 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer periodo ordinario y cuarto trimestre de periodo electoral 2020
Oaxaca	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	IEEPCO/DEPPYCI/245/2019	30 de octubre de 2019	Primer y segundo trimestre del ejercicio 2020
	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	S/N	8 de noviembre de 2019	Otorgamiento y asignación de tiempos en radio y televisión para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de periodo ordinario 2020
Puebla	Instituto Electoral del Estado de Puebla	IEE/PRE-2698/2019	8 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de periodo ordinario 2020.
	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	TEEP-PRE-810/2019	31 octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre de periodo ordinario 2020, así como el cuarto trimestre electoral de la misma anualidad.
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Puebla	113/DGCEYVS/2019	31 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del periodo ordinario 2020
Querétaro	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	CCS/102/2019	31 octubre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre de periodo ordinario y cuarto trimestre de proceso electoral
	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	TEEQ-SGA-100/2019	8 de noviembre de 2019	Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de periodo ordinario 2020, así como para el proceso electoral local

ENTIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	OFICIO DE SOLICITUD	FECHA	VIGENCIA
Quintana Roo	Instituto Electoral de Quintana Roo	UTCS/254/19	12 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, así como para el Proceso Electoral Local
	Tribunal Electoral de Quintana Roo	TEQROO/MP/375/2019	29 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020 para el periodo ordinario
San Luis Potosí	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	CEEPC/PRE/SE/0977/2019	31 de octubre de 2019	Periodo ordinario 2020, así como el Proceso Electoral Local 2020-2021
	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	TESLP/PRESIDENCIA/1244/2019	4 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre en ordinario y cuarto trimestre para el proceso electoral 2020
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del estado de San Luis Potosí	FEMDE/136/2019	4 de noviembre de 2019	Primer, segundo y tercer trimestre para periodo ordinario del año 2020 y cuarto trimestre para periodo electoral de 2020-2021
Sinaloa	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	IEES/0647/2019	11 de noviembre de 2019	Primero y segundo trimestre de 2020 en periodo ordinario y durante el tercero y cuarto trimestre como periodo electoral
	Tribunal Electoral de Sinaloa	S/N	1 de noviembre de 2019	Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2020 y el proceso electoral
Sonora	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	IEE/PRESI/800/2019	8 de noviembre de 2019	Primer y segundo trimestre de periodo ordinario, así como tercer y cuarto trimestre para el proceso electoral local
	Tribunal Estatal Electoral de Sonora	S/N	11 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020 en periodo ordinario y proceso electoral
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de Sonora	FDE-242-2019	11 de noviembre de 2019	Primero, segundo y tercer trimestre del periodo ordinario 2020, así como el cuarto trimestre correspondiente al proceso electoral 2020-2021

ENTIDAD	AUTORIDAD ELECTORAL	OFICIO DE SOLICITUD	FECHA	VIGENCIA
Tabasco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	S.E./757/2019	11 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2020
	Tribunal Electoral de Tabasco	TET-CCS-54/2019	8 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de periodo ordinario 2020, así como para el inicio del proceso electoral 2020-2021
Tamaulipas	Instituto Electoral de Tamaulipas	Oficio No. PRESIDENCIA/1964/2019	31 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020
	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	TE-PRES-107/2019	29 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del periodo ordinario 2020
Tlaxcala	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	ITE-PG-304/2019	11 de noviembre de 2019	Primero, segundo y tercer trimestre del año 2020, así como para el periodo electoral que recae en el cuarto trimestre de la misma anualidad
	Tribunal Electoral de Tlaxcala	TET/CS/07/2019	11 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de periodo ordinario 2020
Veracruz	Organismo Público Local Electoral de Veracruz	OPLEV/PCG/0990/201	11 de noviembre de 2019	Todo el periodo ordinario 2020
	Tribunal Electoral de Veracruz	PRES-TEV-464/2019	11 de noviembre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del periodo ordinario 2020
Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	C.G.- PRESIDENCIA/0425/2019	11 de noviembre de 2019	Primero, segundo y tercer trimestre de periodo ordinario y cuarto trimestre de proceso electoral 2020
	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	Oficio: 083/2019	25 de octubre de 2019	Cuatro trimestres correspondientes al periodo ordinario del año 2020
Zacatecas	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	IEEZ-01/0634/2019	29 de octubre de 2019	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020 de periodo ordinario
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	TRIJEZ-CS-05/2019	11 de noviembre de 2019	Todo el periodo ordinario de 2020

9. En virtud de que el tiempo total correspondiente a las autoridades electorales y al Instituto Nacional Electoral se utilizará con la transmisión de mensajes de treinta segundos, la adecuación no puede ser exacta, por lo que una vez que se haya determinado el total de spots correspondientes, en caso de que existan fracciones restantes y éstas puedan ser optimizadas, serán asignadas a este Instituto.
10. Para aquellas autoridades electorales de las entidades federativas en las que durante el trimestre en que se asigna tiempo en radio y televisión, se celebre algún mecanismo de democracia directa y participativa, tales como referéndums, elección de comités ciudadanos y otros que impliquen la participación directa de la ciudadanía, la distribución de tiempo se hará de conformidad con lo siguiente:
- a) Del tiempo disponible en radio y televisión correspondiente al periodo ordinario, cuarenta por ciento (**40%**) se asignará al Instituto Nacional Electoral; cuarenta por ciento (**40%**) al Organismo Público Local Electoral; y el veinte por ciento (**20%**) restante se dividirá, en partes iguales, entre el resto de las demás autoridades electorales locales que hayan presentado la solicitud correspondiente al trimestre que se trate.

En este sentido, el tiempo a asignar entre las autoridades electorales en los estados donde se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa, durante el periodo ordinario es el siguiente:

TIPO DE EMISORA	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL		AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES	
	40%		40%		20%	
	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias	10 minutos 55.2 segundos	8 minutos	10 minutos 55.2 segundos	8 minutos	5 minutos 27.6 segundos	4 minutos
Concesionarias de uso público y social	5 minutos 2.4 segundos		5 minutos 2.4 segundos		2 minutos 24 segundos	

- b) Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta días previos a aquél en que se celebre la jornada del mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate; y
 - c) Los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas en las que se celebre un mecanismo de democracia directa o participativa deberán dar aviso de este y presentar su solicitud de tiempo para el mismo, a más tardar, sesenta días previos a aquel en que se celebre la jornada correspondiente.
11. Atendiendo lo dispuesto en los artículos 11, numeral 3; y 43, numerales 12 y 13 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en el caso de las autoridades electorales locales que habiendo solicitado tiempo en radio y televisión no remitan el material correspondiente, de conformidad con los calendarios y órdenes de transmisión que determine la Junta General Ejecutiva, dicho tiempo quedará a disposición del Instituto Nacional Electoral.

Fundamentos para la emisión del Acuerdo

<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
Artículo 41, base III, apartado A, inciso g).
<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Artículos 30, numeral 1, inciso h); 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso jj) en relación con el inciso n); 160, numeral 1; 161; 162, numeral 1, inciso a); 164, numeral 1; 181 y 182, numeral 1, incisos a) y b).
<i>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</i>
Artículos 4, numerales 1 y 2, inciso a); 6, numeral 1, incisos e) e i); 8, numerales 1 y 2; 11, numerales 1, 2, 3 y 4; y 43, numerales 12 y 13.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales locales durante el primer trimestre del año dos mil veinte, correspondiente al periodo ordinario, de conformidad con los siguientes criterios específicos:

- a) A las autoridades electorales locales en las entidades en las que no se celebren elecciones locales, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempo en radio y televisión, se les asignará un veinticinco por ciento **(25%)** del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales, y aproximadamente el setenta y cinco por ciento **(75%)** restante al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus fines.
- b) A las autoridades electorales de las entidades federativas en las que durante el primer trimestre del año dos mil veinte se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa y que presenten oportunamente su solicitud se les asignará: cuarenta por ciento **(40%)** al Instituto Nacional Electoral; cuarenta por ciento **(40%)** al Organismo Público Local Electoral; y el veinte por ciento **(20%)** restante se dividirá en partes iguales, entre el resto de las demás autoridades electorales locales.

Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta días previos a aquél en que se celebre la jornada de algún mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate.

Los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades en que se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa deberán dar aviso de éste y presentar su solicitud de tiempo para el mismo, a más tardar sesenta días previos a que se celebre la jornada correspondiente.

SEGUNDO. En caso de que las autoridades electorales no hayan realizado la solicitud correspondiente, el tiempo que les corresponda será utilizado por el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. El presente Acuerdo resultará aplicable durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de marzo de dos mil veinte. Asimismo, será aplicable en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2019-2020, en tanto no inicie la respectiva etapa de precampaña.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades electorales locales.

QUINTO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de diciembre de 2019, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**